



CIRCULAR DÍA ADICIONAL ASUNTOS PARTICULARES 2015

Con fecha 12 de septiembre del corriente, se ha publicado en B.O.E. el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en el que se incluye la modificación de la letra k) del artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que queda redactada como sigue:

«Artículo 48. Permisos de los funcionarios públicos.

Los funcionarios públicos tendrán los siguientes permisos:

(...)

k) Por asuntos particulares, seis días al año.»

En consecuencia, todo el Personal de Administración y Servicios incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción Interna sobre Horarios, Permisos y Licencias del P.A.S. de la Universidad de Málaga, podrá disfrutar durante el presente año de un día adicional sobre los 5 inicialmente establecidos por este concepto.

Málaga, 16 de septiembre de 2015
EL RECTOR E.F.

José Ángel Narváez Bueno

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201500100020392
21/09/2015 09:18:23